

RESOLUCIÓN No 018
FECHA ENERO 12 DE 2.023

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE GENERAL DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A- Que el señor JOSE GABRIEL GONZALEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 4.392.737, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de OPERARIO DE BARRIDO.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor JOSE GABRIEL GONZALEZ LONDOÑO se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde el 03 de noviembre de 2.021.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.
- De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor JOSE GABRIEL GONZALEZ LONDOÑO por haber laborado durante el período comprendido entre el 03 de noviembre de 2.021 al 02 de noviembre de 2.022.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 16 de enero al 03 de febrero de 2.023 inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General



Proyectó: Maria Ofir Guarin – Técnico Grado 3

